



RHODE ISLAND

CALENDARIO DE ELECCIONES 2010

Una guía para candidatos, partidos políticos
y funcionarios de elecciones.



State of Rhode Island and Providence Plantations

Office of the Secretary of State

A. Ralph Mollis

Secretary of State

Estimado(a) Ciudadano(a) de Rhode Island:

Como Secretario de Estado, una de mis responsabilidades más importantes es asegurar que nuestras elecciones sean accesibles para los que desean servir. Tuve el privilegio de supervisar los récords de registros el las elecciones en 2008 de Rhode Island. Hemos establecido un nuevo récord en los registros de votantes, así como participación en las primarias presidenciales y las elecciones generales. Espero que este año será igual de histórico.

Usted encontrará fechas limites claves y detalles básicos para las elecciones de 2010 para puestos que van desde ayuntamiento hasta Gobernador de Rhode Island, desde inscribirse para votar hasta presentar una declaración de candidatura y documentos de nominación. Esta guía también contiene fechas y detalles importantes con respecto a las regulaciones de las finanzas de campañas, que son gobernadas por la Junta Estatal de Elecciones.

En armonía con mi compromiso de utilizar la tecnología para mejorar el acceso al gobierno, usted puede encontrar esta guía en el sitio de la red del Secretario de Estado, A. Ralph Mollis en: www.sos.ri.gov, donde esta disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana.

También puede encontrar otras dos publicaciones que pueden ser útiles de mi oficina. *Como postularse para un cargo electivo en Rhode Island: 2010* la cual incluye información básica desde declaraciones de candidatura e afiliación a partidos hasta endosos y documentos de nominación. *Inscribase y vote: una guía para votantes*, la cual incluye información sobre cómo inscribirse para votar, como cambiar su afiliación de un partido político y cómo encontrar su lugar de votación.

El gobierno le pertenece al pueblo. Mientras más informados estén, mejor gobernarán. Si usted necesita información adicional, por favor comuníquese con nuestra División de Elecciones al 401-222-2340, TTY 711, o elections@sos.ri.gov

Atentamente,

A. Ralph Mollis
Secretario de Estado

Tabla de Contenido

Puntos sobresalientes en el calendario de elecciones1

Calendario de elecciones y explicaciones2

Calendario de las finanzas de la campaña15

Requisitos de los funcionarios a postularse19

Horas en que las urnas abren y cierran20

Fechas para elecciones municipales21

Información sobre contactos

Lista de juntas locales de elecciones.....21

Oficinas de elecciones estatales23

Información de la Secretaría de Estado disponible en la red23

Puntos Sobresalientes en el Calendario de Elecciones

- › **30, 31 de marzo y el 1 de abril**
Desafiliación de candidatos.
- › **28 de mayo**
Fecha límite para inscribirse para votar para poder presentar una declaración de candidatura.
- › **16 de junio**
Último día para desafiliarse para votantes en las primarias.
- › **28, 29 y 30 de junio**
Periodo para presentar la declaración de candidatura (Todos los candidatos a puestos federales y estatales deben presentar su declaración en la Oficina de la Secretaría de Estado; todos los candidatos a la Asamblea General, a puestos locales y los comités de partidos, deben presentarla a la junta local de elecciones.)
- › **14 de agosto**
Última fecha para inscribirse a votar en las elecciones primarias.
- › **14 de septiembre**
PRIMARIAS.
- › **2 de octubre**
Última fecha para inscribirse a votar en las elecciones generales.
- › **2 de noviembre**
ELECCIONES GENERALES.

Calendario de Elecciones y Explicaciones

› 30, 31 de marzo y 1 de abril

DESAFILIACIÓN – CANDIDATOS

Los candidatos que presenten una declaración de candidatura para la nominación de un partido deben estar desafiliados de cualquier otro partido político (como socio) al menos por 90 días antes de presentar su declaración de candidatura.

§17-14-1.1

› 28 de mayo

INSCRIPCIÓN – CANDIDATOS

Las personas que presenten declaraciones de candidatura deben estar inscritas para votar por lo menos 30 días antes de presentar su declaración de candidatura.

§17-14-1.2

› 16 de junio

DESAFILIACIÓN – VOTANTES DE PRIMARIAS

Las personas que tengan la intención de votar en las primarias deben estar desafiliadas de cualquier otro partido político (si es socio) al menos 90 días antes de las primarias.

§17-9.1-24

› 28, 29 y 30 de junio

DECLARACIONES DE CANDIDATURA

Fechas en las que se pueden presentar declaraciones para ser candidatos de partidos en las primarias de septiembre o para ser candidatos independientes en la elección general en noviembre. Los candidatos a puestos federales y estatales presentan su declaración a la Secretaría de Estado. Los candidatos a la asamblea general, a puestos locales y los comités locales, deben presentarla a la junta local de elecciones.

§17-14-1

› **1 de julio**

NOMINACIÓN DE PARTIDO POLITICO

Para cualquier oficina estatal la cual ninguna nominación primaria se ha hecho y cualquier oficina local donde ninguna candidatura ha sido autorizado por cualquier ciudad, pueblo y distrito electoral o cualquier subcomité debidamente autorizados, los comités estatales de los partidos políticos pueden presentar las nominaciones del partido plazo de 24 horas el plazo para la presentación de las declaraciones de candidatura en el mismo lugar donde la persona designada que han presentado su declaración de candidatura para tales cargos.

› **1 de julio**

RESPALDO DE DISTRITOS

Los comités de distrito presentan a las juntas locales de elecciones la lista de los candidatos que cuentan con el respaldo de los comités de distrito. (Los comités de distrito senatoriales y de representantes de la ciudad de Providence la presentan a la Secretaría de Estado.) Debe presentarse a más tardar el día después del último día para presentar declaraciones de candidatura.

§17-12-11

› **1 de julio**

RESPALDO DE LA CIUDAD/PUEBLO/DISTRITO ELECTORAL

Los comités de ciudad, pueblo y distrito electoral presentan a las juntas locales de elecciones la lista de los candidatos locales que cuentan con el respaldo de los comités. Debe presentarse a más tardar el día después del último día para presentar declaraciones de candidatura.

§17-12-11

› **2 de julio**

RESPALDO DEL COMITÉ ESTATAL

El comité estatal notifica a la Secretaría de Estado su respaldo a candidatos por los que se votará por cada distrito de congreso. Debe presentarse a más tardar el segundo día después del último día para presentar declaraciones de candidatura.

El comité estatal debe presentar a la junta local de elecciones las listas de los candidatos que cuentan con su respaldo cuando el comité de ciudad, pueblo o distrito no lo haya hecho todavía. Dicha lista debe presentarse dentro de las siguientes 24 horas laborales en las que se determine que el comité de ciudad, pueblo o distrito no ha presentado su respaldo.

§17-12-4

› **7 de julio**

DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN

Los partidos y los candidatos independientes obtienen sus documentos de nominación. Los candidatos a puestos federales y estatales (o sus designados) obtienen los documentos de nominación en la Oficina de Elecciones de la Secretaría de Estado. Los candidatos (o sus designados) a los siguientes puestos de la Ciudad de Providence: senador, representante o al comité de distrito del senado y de representante, y comité democrático del estado, pueden obtener sus documentos de nominación en la Oficina de Elecciones de la Secretaría de Estado. Todo candidato a la asamblea general o local y a comité de partido puede obtener sus documentos de nominación en la junta local de elecciones. Debe hacerlo dentro de los siguientes 2 días laborales de la última fecha de presentar respaldo a candidaturas. (El 2 de julio es el último día para presentar endorso; el 3 de julio es sábado; el 4 de julio es domingo; el 5 de julio es día de asueto; el 6 de julio es el primer día laboral; el 7 de julio es el segundo día laboral.)

§17-1-7

Cualquier otra persona que desee recoger documentos de nominación en la Oficina de Elecciones de la Secretaría de Estado (148 W. River Street, Providence, RI) debe tener la autorización escrita del candidato para así hacerlo.

§17-14-4

› **16 de julio**

DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN – COMPLETOS

Todo candidato (o su designado), presenta sus documentos de nominación completos a la junta local de elecciones. Deben presentarse a más tardar el 60° día antes de las primarias.

§17-14-11

› **19 de julio**

OBJECIONES A CANDIDATOS A PUESTOS LOCALES

Esta es la última fecha para presentar objeciones sobre las calificaciones de un candidato a un puesto local o sobre la falta de documentos de nominación. Las objeciones deben presentarse a la junta local de elecciones el siguiente día laboral después de la última fecha para presentar los documentos de nominación. (El 17 de julio es sábado; el 18 de julio es domingo; el 19 de julio es el primer día laboral.)

§17-14-13

› **19 de julio**

RETIRO DE CANDIDATOS A PUESTOS LOCALES

Esta es la última fecha para que todo candidato local retire su candidatura. Debe hacerlo en donde se presentaron los documentos de nominación.

NOTA: en el caso de que se haya presentado una objeción, el retiro debe hacerse dentro de las 24 horas de haberse emitido la decisión.

§17-14-15

› **21 de julio**

DECISIONES SOBRE OBJECIONES DE CANDIDATOS PARA PUESTOS LOCALES.

Las juntas locales de elecciones tomarán la decisión necesaria por objeciones presentadas en contra de candidatos a puestos locales por sus calificaciones o en casos en donde los documentos de nominación no sean suficientes. Dicha decisión debe tomarse dentro de los siguientes 2 días de haberse presentado la objeción, excluyendo los domingos y días de asueto.

§17-14-14

› **22 de julio**

DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN – CERTIFICACIÓN

Este es el último día que las juntas locales de elecciones presenten a la Oficina de Elecciones en la Oficina de la Secretaría de Estado los documentos de nominación para primarias e independientes a puestos federales y estatales, así como certificaciones a puestos locales. Las juntas locales de elecciones deben presentarlos a más tardar 54 días antes de las primarias.

§17-14-12

› **23 de julio**

OBJECIONES A CANDIDATOS A PUESTOS ESTATALES Y FEDERALES

Este es el último día para presentar objeciones debido a las calificaciones de los candidatos a un puesto estatal o federal o por no haberse presentado suficiente documentación de nominación. Dichas objeciones deben presentarse a la Secretaría de Estado a más tardar el siguiente día hábil de la última fecha para presentar documentos de nominación.

§17-14-13

› **23 de julio**

RETIRO DE CANDIDATOS A PUESTOS ESTATALES Y FEDERALES

Este es el último día para que todo candidato estatal y federal retire su candidatura. Debe hacerlo en el mismo lugar en donde se presentaron los documentos de nominación. NOTA: en caso que se haya presentado una objeción, el retiro debe hacerlo dentro de las siguientes 24 horas de haberse emitido la decisión.

§17-14-15

› **23 de julio a las 5 p.m.**

LOTERIA PARA LAS PAPELETAS DE LAS PRIMARIAS

La Secretaría de Estado llevará a cabo una lotería para determinar el lugar en que se colocarán en la papeleta los nombres de los candidatos de partidos estatales y federales que no cuentan con respaldo. La lotería se llevará a cabo a las 5 p.m. en el Salón de la Gobernación del Estado en la Casa Estatal. Si la decisión emitida el 26 de julio elimina a un candidato que ha participado en la lotería entonces el nombre de ese candidato se eliminará de la papeleta.

§17-15-8

› **23 de julio a las 5 p.m.**

LOTERIA PARA LA PAPELETA DE ELECCIÓN

La Secretaría de Estado llevará a cabo una lotería para determinar el lugar en que se colocarán en la papeleta a elecciones generales los nombres de los candidatos de partidos políticos reconocidos y de candidatos independientes. La lotería se llevará a cabo a las 5 p.m. en el Salón de la Gobernación del Estado en la Casa Estatal.

§17-19-9.1

› **26 de julio**

DECISIONES SOBRE LAS OBJECIONES A CANDIDATOS PARA PUESTOS ESTATALES Y FEDERALES

La Junta de Elecciones tomará la decisión con respecto a las objeciones presentadas en contra de candidatos a puestos estatales o federales por sus calificaciones o en casos en donde los documentos de nominación no sean suficientes. Dicha decisión debe tomarse dentro de los siguientes 2 días de haberse presentado la objeción, excluyendo los domingos y días de asueto.

§17-14-14

› **2 de agosto**

SOLICITUD DE PAPELETAS EN BRAILLE/TÁCTILES

Este es el último día para que aquellos votantes ciegos o con dificultades de la vista soliciten una papeleta por correo de primarias en Braille o táctil a su junta local de elecciones.

§17-19-8.1

› **4 de agosto**

PREGUNTAS LOCALES

Las juntas locales certificarán con la Secretaría de Estado una copia de cada una de las preguntas que se presentará a los votantes de la ciudad o pueblo. Debe hacerse a más tardar 90 días antes de la elección.

§17-19-7

› **10 de agosto**

PRIMARIAS – FUNCIONARIOS

Las juntas local de elecciones nombran guardianes, moderadores, supervisores y asistentes por lo menos con 35 días de anticipación a las primarias.

§17-15-13

› **14 de agosto**

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES – PRIMARIAS

Último día para que los votantes se inscriban a las primarias. La inscripción debe hacerse por lo menos 30 días antes de las primarias. (El 15 de agosto es domingo)

§§17-1-3, 17-1-7, 17-9.1-3

› **14 de agosto**

AVISO DE ESCRUTINIO

Las juntas locales de elecciones anuncian y publican aviso de escrutinio por lo menos 10 días antes del mismo. El aviso debe colocarse a más tardar el 14 de agosto para que el escrutinio se lleve a cabo el 24 de agosto.

§17-10-5

› **20 de agosto**

LISTA DE VOTANTES – PRELIMINAR

Las juntas locales de elecciones preparan y publican las listas preliminares de votantes calificados a votar en las primarias. A publicarse inmediatamente después de que se hayan cerrado la inscripción de votantes a primarias.

De acuerdo al Capítulo 17-9.1, a ciertas inscripciones que se procesen el último día de inscripción para votar se les permite un periodo de 5 días de transición. De la misma manera, las juntas locales no pueden preparar y publicar listas preliminares de votantes calificados hasta después de dicho periodo de transición.

§17-10-3

› **Dentro de los 5 días siguientes de haberse publicado la lista preliminar de votantes.**

LISTAS DE VOTANTES – NOMBRES INCLUIDOS POR ERROR U OMITIDOS

Una declaración a presentarse a la junta local de elecciones por la persona que dice que su nombre fue incluido por error u omitido de la lista preliminar de votantes. Debe hacerse dentro de los 5 días de haberse publicado la lista preliminar de votantes.

§17-13-2

› **24 de agosto**

SOLICITUD DE PAPELETA PARA VOTAR POR CORREO

Última fecha para presentar la solicitud de recibir una papeleta regular para votar por correo en las primarias. La junta local de elecciones debe recibir la solicitud dentro de los 21 días antes de las primarias.

§17-20-2.1

› **24 de agosto**

LISTAS DE VOTANTES

Las juntas locales de elecciones examinan y corrigen las listas de votantes antes del 20° día antes de las elecciones primarias. (El 20° día es el 25 de agosto - Debe hacerse antes de esa fecha.)

§17-10-5

› **25 de agosto**

PAPELETAS DE EMERGENCIA PARA VOTAR POR CORREO

Esta fecha marca el inicio del periodo de solicitud de papeletas de emergencia para votar por correo para aquellos votantes a quienes les pudiera surgir la necesidad de solicitar dicha papeleta entre el 25 de agosto y el 13 de septiembre a las 4 p.m.

§17-20-2.2

› **26 de agosto**

LISTAS DE VOTANTES – FINALES – PRIMARIAS

Las juntas locales de elecciones publican las copias corregidas de las listas de votantes para las primarias.

§§ 17-10-5, 17-10-14

› **27 de agosto**

**PAPELETAS PARA VOTAR POR CORREO –
CERTIFICACIÓN**

Las juntas locales de elecciones certifican las solicitudes de papeletas para votar por correo con la Secretaría de Estado a más tardar 18 días antes de las primarias.

§17-20-10

› **3 de septiembre**

PRIMARIAS – PARTIDOS OFICIALES

Las juntas locales de elecciones nombran vigilantes, inspectores y alguaciles para las primarias. Las nominaciones deben hacerse de las listas proporcionadas por los comités de los partidos de la ciudad o pueblo por lo menos 10 días antes de las primarias. (El 4 de septiembre es sábado).

› **3 de septiembre**

PRIMARIAS – PUBLICACIÓN DE AVISOS

Las juntas locales de elecciones publican el aviso de las primarias en cada uno de los distritos de votación. Deben hacerlo por lo menos 8 días antes de las primarias. Las juntas locales de elecciones pudieran sustituir las publicaciones de los avisos por publicaciones en el periódico. (El 6 de septiembre es un día de asueto, el 5 de septiembre es un domingo y el 4 de septiembre es un sábado.)

§17-15-17

› **13 de septiembre a la 4 p.m.**

SOLICITUD DE PAPELETA DE EMERGENCIA

Última fecha para presentar una solicitud de papeleta de emergencia para las primarias. La junta local de elecciones debe recibirla para las 4 p.m. y, de ser necesario, debe ir acompañada por un certificado médico.

§17-20-2.2

› **14 de septiembre**

PRIMARIAS

§17-15-1

› **14 de septiembre a las 9 p.m.**

PAPELETAS PARA VOTAR POR CORREO

Última fecha para que la junta de elecciones reciba las papeletas para votar por correo para las primarias. La junta de elecciones, localizada en el 50 Branch Avenue, Providence, RI, debe recibir las para las 9 p.m.

§17-20-16

› **15 de septiembre**

TABULACIÓN DE LAS DEVOLUCIONES

La junta de elecciones se reúne y tabula las papeletas devueltas para las primarias de cada ciudad y pueblo, como sea el caso, y anuncia los resultados. Los certificados de nominaciones o elecciones no se emitirán hasta que haya terminado el periodo para solicitar un nuevo conteo y, si éste se solicita, se emitirán luego de la decisión a tomarse.

§17-15-30

› **15 de septiembre**

SOLICITUD DE RECUENTO

Última fecha para que los candidatos soliciten que la junta de elecciones lleve a cabo un recuento de votos emitidos en un lugar o lugares de votación específico(s) o para presentar protestas referentes a las primarias. Debe presentarse a más tardar el día siguiente de las primarias.

§17-15-34

› **17 de septiembre**

PARA LLENAR VACANTES

Última fecha para llenar las vacantes causadas siempre que un nominado de un partido político reconocido se elimina a sí mismo de la jurisdicción de su distrito o como candidato a un puesto para el cual el nominado busca ser elegido. En caso de muerte, la vacancia puede llenarse en cualquier momento. La vacancia debe ser llenada donde la declaración fue presentada.

§17-15-38

› **17 de septiembre**

CANDIDATOS LOCALES

La junta local de elecciones certifica con la Secretaría de Estado los nombres de los candidatos para cada puesto local, el nombre del partido bajo el cual se están nominando y los nombres y calificaciones de los candidatos independientes para cada puesto local. Debe hacerse a más tardar el tercer día después de las primarias.

§17-19-7

› **20 de septiembre**

**SOLICITUD DE PAPELETAS PARA VOTAR POR CORREO
BRAILLE/TÁCTIL**

Última fecha para que aquellos votantes que son ciegos o tienen dificultades de la vista soliciten una papeleta por correo de elección en Braille o táctil a su junta local de elecciones.

§17-19-8.1

› **28 de septiembre**

ELECCIÓN GENERAL – FUNCIONARIOS

Las juntas locales de elecciones nombran a los funcionarios a participar en la elección general.

Los nombramientos se hacen de los nombres proporcionadas por los comités de ciudades y pueblos por lo menos con 35 días de anticipación a la elección general.

§§17-11-11, 17-11-13

› **2 de octubre**

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES – ELECCIÓN GENERAL

Última fecha para que los votantes se inscriban para la elección general. La inscripción debe hacerse por lo menos 30 días antes de la elección general. (El 3 de octubre es domingo.)

§§§17-1-13, 17-1-7, 17-9.1-3

› **2 de octubre**

AVISO DE ESCRUTINIO

Las juntas locales de elecciones publican y anuncian el escrutinio por lo menos 10 días antes del mismo. El aviso debe publicarse a más tardar el 2 de octubre para que el escrutinio se lleve a cabo el 12 de octubre.

§17-10-5

› **8 de octubre**

LISTA DE VOTANTES – PRELIMINAR

La junta local de elecciones debe preparar y publicar la lista preliminar de votantes calificados para votar en la elección general. Debe publicarse inmediatamente después de cerrarse la inscripción de votantes a la elección general.

De acuerdo al Capítulo 17-9.1, a ciertas inscripciones que se procesan el último día de inscripción para votar se les concede un periodo de 5 días para ser transmitidas. De tal manera, las juntas locales de elecciones no pueden preparar y publicar las listas preliminares de votantes calificados hasta que dicho periodo ha concluido.

§17-10-3

- › **Dentro de los 5 días siguientes de haber publicado la lista preliminar de votantes.**

LISTAS DE VOTANTES – NOMBRES INCLUIDOS POR ERROR U OMITIDOS

Una declaración a presentarse a la junta local de elecciones por la persona que dice que su nombre fue incluido por error u omitido de la lista preliminar de votantes. Debe hacerse dentro de los 5 días de haberse publicado la lista preliminar de votantes.

§17-13-2

- › **12 de octubre**

SOLICITUD DE PAPELETA PARA VOTAR POR CORREO

Última fecha para presentar la solicitud para una papeleta regular para votar por correo para la elección general. La junta local de elecciones debe recibir la solicitud dentro de los 21 días antes de la elección general.

§17-20-2.1

- › **12 de octubre**

LISTAS DE VOTANTES

Las juntas locales de elecciones examinan y corrigen las listas de votantes antes del 20º día antes de las elecciones primarias. (El 20º día es el 13 de octubre - Debe hacerse antes de esa fecha.)

§17-10-5

- › **13 de octubre**

PAPELETAS DE EMERGENCIA POR CORREO

Esta fecha marca el inicio del periodo de solicitud de papeletas de emergencia por correo para aquellos votantes a quienes les pudiera surgir la necesidad de solicitar una papeleta por correo entre el 13 de octubre y el 1 de noviembre.

§17-20-2.

- › **14 de octubre**

LISTAS DE VOTANTES – FINAL – ELECCIÓN

Las juntas locales de elecciones publican copias de la lista final y corregida para la elección.

§§17-10-5, 17-10-14

- › **14 de octubre**

CONVENCIONES DE LOS PARTIDOS

Las convenciones de los partidos políticos estatales en Rhode Island deben llevarse a cabo a más tardar el 14 de octubre.

§17-12-13

› **15 de octubre**

PAPELETAS PARA VOTAR POR CORREO – CERTIFICACIÓN

Las juntas locales de elecciones certifican las solicitudes de papeletas para votar por correo con la Secretaría de Estado a más tardar 18 días antes de la elección general.

§17-20-10

› **26 de octubre**

AVISOS – PUBLICACIÓN

Último día para que los secretarios de ciudades y pueblos emitan y publiquen los avisos de notificación de la elección general. Deben ser emitidos y publicados por lo menos 7 días antes del día de la elección.

§17-18-3

› **1 de noviembre**

SOLICITUD DE PAPELETAS DE EMERGENCIA

Última fecha para presentar solicitudes para una papeleta de emergencia para la elección. La junta local de elecciones debe revisar dicha solicitud para las 4 p.m. y, de ser necesario, debe estar acompañada por un certificado médico.

§17-20-2.2

› **2 de noviembre**

DIA DE ELECCIONES

§17-18-5

› **2 de noviembre a la 9 p.m.**

PAPELETAS PARA VOTAR POR CORREO

Último día para que la Junta de Elecciones reciba papeletas para votar por correo para la elección general. Éstas deben recibirse en la Junta de Elecciones, 50 Branch Avenue, Providence, RI, para las 9 p.m.

§17-20-16

› **9 de noviembre**

SOLICITUDES DE RECUENTO

Última fecha para que los candidatos soliciten que la Junta de Elecciones lleve a cabo un recuento de votos. La solicitud debe presentarse 7 días después de la elección.

§§17-19-36, 17-19-37

› **Enero 2011**

COMITÉS – ORGANIZACIÓN

Se organizan los comités de ciudades, pueblos y distritos.

§17-12-9

› **10 días después de la organización**

COMITÉS – PRESENTACIÓN DE LISTAS

Los comités de ciudades, pueblos y distritos, 10 días después de haberse organizado, presentan las listas de funcionarios y miembros a la Secretaría de Estado y a las juntas locales de elecciones.

§17-12-9

NOTAS:

- › La Ley General de Rhode Island, §17-1-7, manda que se mantengan fechas uniformes de la siguiente manera:
 - A menos que se especifique otra hora, se establece que la hora uniforme para toda fecha límite será las 4:00 p.m.
 - Si alguna fecha límite para presentar documentación llegase a caer en sábado, domingo o día de asueto, dicha fecha límite se considerará que cae el siguiente día hábil, dando por hecho, sin embargo, que esto no incluye inscribirse para votar dentro de los treinta (30) días antes de una elección o primarias.
- › Las determinaciones aquí incluidas constituyen materia de interpretación y tienen la función de servir únicamente como guía. No constituyen en sí la interpretación oficial de la ley estatal.
- › Toda referencia de estatutos se hacen al Título 17 de las Leyes Generales, 1956, tal como se enmendaron el 1 de noviembre, 2009.
- › La Oficina de la Secretaría de Estado publicará en el sitio de la red, www.sos.ri.gov, todo cambio al Título 17 que tengan un efecto en este calendario de elecciones. Habrá un icono en la página de la Oficina de Elecciones que le llevará al estatus de cualquier ley que tenga un efecto en las fechas mencionadas en esta guía.

Calendario de las Finanzas de la Campaña del 2010

Nota: “NOTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN”

Cualquier candidato a un puesto público, tal como se define en §17-25-3, tiene la obligación de presentar una “Notificación de Organización” a la Junta de Elecciones antes de recibir cualquier contribución o gastar cualquier dinero en la promoción o ayuda en su candidatura o al momento de presentar su declaración de candidatura, lo que ocurra primero (Nota: las personas que tienen una “Notificación” vigente en los expedientes de la Junta de Elecciones y quienes regularmente presentan informes a la Junta, no tienen que presentar otra “Notificación”)

› 1 de febrero, 2010 (a más tardar)

COMITÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS – TESORERO

Cada comité estatal y municipal de un partido político designa un tesorero de campaña.

§17-25-9

› 1 de marzo, 2010

INFORMES ANUALES

Cada comité estatal y municipal de un partido político debe presentar un informe anual indicando en un agregado todas las contribuciones recibidas y los gastos hechos durante el año regular anterior.

§17-25-7(b)

› 30 de abril, 2010

(Para el periodo de informe que va del 1º de enero, 2010 al 31 de marzo, 2010)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Los candidatos, partidos políticos y comités de acción política deben presentar sus informes.

§17-25-11

› **2 de agosto, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 1° de abril, 2010 al 30 de junio, 2010)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Los candidatos*, partidos políticos y comités de acción política deben presentar sus informes.

* Los candidatos que presenten su “Notificación de Organización” durante el periodo de declaración no necesitan presentar este informe. El primer informe de las contribuciones recibidas y los gastos incurridos deberá hacerse de la manera siguiente:

› **SI ES UN CANDIDATO EN LAS PRIMARIAS**, el informe del periodo entre la fecha de la declaración y el 16 de agosto, 2010, debe hacerse el **17 de agosto, 2010**.

› **SI NO ES UN CANDIDATO EN LAS PRIMARIAS**, el informe del periodo entre la fecha de la declaración y el 4 de octubre, 2010, debe hacerse el **5 de octubre, 2010**

§17-25-11

› **17 de agosto, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 1° de julio, 2010 al 16 de agosto, 2010)

INFORMES PREVIOS A LAS PRIMARIAS

Los candidatos, partidos políticos y comités de acción política que están participando en las primarias deben presentar informes 28 días antes a las primarias.

§17-25-11(a)(2)

› **7 de septiembre, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 17 de agosto, 2010 al 6 de septiembre, 2010)

INFORMES PREVIOS A LAS PRIMARIAS

Los candidatos, partidos políticos y comités de acción política que están participando en las primarias deben presentar informes 7 días antes a las primarias.

§17-25-11(a)(2)

› **5 de octubre, 2010**

INFORMES PREVIOS A LAS PRIMARIAS

Los candidatos, partidos políticos y los comités de acción política que están participando en las elecciones deben presentar sus informes 28 días antes de la elección.

Si el candidato, partido político o comité de acción política:

› ***PARTICIPÓ EN LAS PRIMARIAS*** (No incluye a candidatos que no tuvieron éxito en las primarias. Ver el 12 de octubre) el periodo de informe es del 7 de septiembre, 2010 al 4 de octubre, 2010.

› ***NO PARTICIPÓ EN LAS PRIMARIAS***, el periodo de informe es del 1° de julio, 2010 al 4 de octubre, 2010.

§17-25-11(a)(2)

› **12 de octubre, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 7 de septiembre, 2010 al 11 de octubre, 2010)

INFORMES POSTERIORES – CANDIDATOS QUE NO TUVIERON ÉXITO EN LAS PRIMARIAS

Todos los candidatos que no tuvieron éxito en las primarias deben presentar sus informes 28 días después de las primarias.

§17-25-11(a)(3)

› **26 de octubre, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 5 de octubre, 2010 al 25 de octubre, 2010)

INFORMES PREVIOS A LA ELECCIÓN

Los candidatos, partidos políticos y comités de acción política que están participando en la elección deben presentar informes 7 días antes de la elección.

§17-25-11(a)(2)

› **1 de noviembre, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 1° de julio, 2010 al 30 de septiembre, 2010)

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Se espera que candidatos, partidos políticos y comités de acción política que no participaron en las primarias de septiembre o noviembre entreguen sus informes.

§17-25-11

› **30 de noviembre, 2010**

(Para el periodo de informe que va del 26 de octubre, 2010 al 29 de noviembre, 2010)

INFORMES POSTERIORES A LA ELECCIÓN

Los candidatos, partidos políticos y comités de acción política que participaron en la elección deben presentar sus informes 28 días después de la elección.

§17-25-11(a)(3)

› **31 de enero, 2011**

INFORMES TRIMESTRALES CONTINUOS

Se espera que todos los candidatos, partidos políticos y comités de acción política entreguen sus informes.

Si el candidato, partido político o comités de acción política:

› ***PARTICIPÓ EN LA ELECCIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE,***

2010 el periodo de informe es del 30 de noviembre, 2010 al 31 de diciembre, 2010.

› ***NO TUVO ÉXITO EN LAS PRIMARIAS,*** el periodo de informe es del 12 de octubre, 2010 al 31 de diciembre, 2010.

› ***NO PARTICIPÓ EN LAS PRIMARIAS O LA ELECCIÓN,*** el periodo de informe es del 1° de octubre, 2010 al 31 de diciembre, 2010.
§17-25-11

Para obtener más información con respecto a los requisitos de las finanzas de la campaña, comuníquese a:

Rhode Island State Board of Elections

50 Branch Avenue

Providence, Rhode Island 02904

Tel. : 401-222-2345

Fax : 401-222-4424

e-mail: campaignfinance@elections.ri.gov

Sitio en la red: www.elections.ri.gov

Requisitos de los Funcionarios a Postularse

Puesto	Edad	Residencia en el Estado	Ciudadanía Estadounidense	Años en el Periodo	# de Periodos
Representante EEUU	25	sí	7 años	2	sin límite
Gobernador	18	30 días	sí	4	2
Vice Gobernador	18	30 días	sí	4	2
Secretario de Estado	18	30 días	sí	4	2
Tesorero General	18	30 días	sí	4	2
Fiscal General	18	30 días	sí	4	2
Senador Estatal	18	30 días	sí	2	sin límite
Representante Estatal	18	30 días	sí	2	sin límite

Horas de votación

HORA QUE ABREN LAS URNAS

CIUDAD/PUEBLO	ABRE A.M.	CIUDAD/PUEBLO	ABRE A.M.
Barrington	7:00	Newport	8:00
Bristol	7:00	New Shoreham	9:00
Burrillville	7:00*	North Kingstown	7:00
Central Falls	7:00	North Providence	7:00
Charlestown	7:00*	North Smithfield	8:00
Coventry	7:00	Pawtucket	7:00
Cranston	7:00	Portsmouth	7:00
Cumberland	7:00	Providence	7:00
East Greenwich	7:00	Richmond	7:00*
East Providence	7:00	Scituate	7:00
Exeter	7:00	Smithfield	7:00
Foster	7:00	South Kingstown	7:00
Glocester	7:00	Tiverton	8:00
Hopkinton	7:00*	Warren	8:00
Jamestown	7:00**	Warwick	7:00
Johnston	7:00	Westerly	7:00*
Lincoln	8:00	West Greenwich	7:00
Little Compton	7:00*	West Warwick	7:00
Middletown	8:00	Woonsocket	8:00
Narragansett	7:00		

* En las elecciones primarias en los pueblos de Burrillville, Charlestown, Hopkinton, Westerly, Richmond y Little Compton, las urnas abren a las 9 a.m.

** En las elecciones primarias de el pueblo de Jamestown las urnas abren a las 8 a.m.

HORA QUE CIERRAN LAS URNAS

Las urnas en todas las ciudades y pueblos en Rhode Island permanecerán abiertas para votar hasta las 9 p.m. A toda persona elegible para votar que se encuentre en fila para votar a las 9 p.m. se le permitirá emitir su voto antes que las urnas cierren.

Elecciones Municipales

La mayor parte de ciudades y pueblos tienen sus elecciones municipales al mismo tiempo que se tiene la elección general en todo el estado. Excepto en las comunidades siguientes:

Central Falls

Se llevan a cabo el primer martes después del primer lunes en noviembre en los años impares, cada cuatro años.
(5 de noviembre, 2013)

Jamestown

Se llevan a cabo el primer martes después del primer lunes en noviembre en los años impares, cada dos años.
(3 de noviembre, 2011)

Providence

Se llevan a cabo el primer martes después del primer lunes de noviembre en los años pares, cada cuatro años.
(6 de noviembre, 2012)

Woonsocket

Se llevan a cabo el primer martes después del primer lunes de noviembre en los años pares, cada dos años.
(3 de noviembre, 2011)

Información sobre cómo comunicarse con la Junta Electoral Local

›Barrington Town Hall, 283 County Rd.	247-1900
›Bristol Town Hall, 10 Court St.	253-7000
›Burrillville Town Hall, 105 Harrisville Main St., Harrisville	568-4300
›Central Falls City Hall, 580 Broad St.	727-7450
›Charlestown Town Hall, 4540 South County Trl.	364-1200
›Coventry Town Hall, 1670 Flat River Rd.	822-9150
›Cranston City Hall, 869 Park Ave.	780-3126
›Cumberland Town Hall, 45 Broad St.	728-2400
›East Greenwich Town Hall, 125 Main St.	886-8603
›East Providence City Hall, 145 Taunton Ave.	435-7502
›Exeter Town Hall, 675 Ten Rod Rd.	294-2287
›Foster Town Hall, 181 Howard Hill Rd.	392-9200
›Glocester Town Hall, 1145 Putnam Pike	568-6206
›Hopkinton Town Hall, 1 Town House Rd.	377-7777
›Jamestown Town Hall, 93 Narragansett Ave.	423-7200
›Johnston Town Hall, 1385 Hartford Ave.	553-8856
›Lincoln Town Hall, 100 Old River Rd.	333-1140
›Little Compton Town Hall, 40 Commons	635-4400
›Middletown Town Hall, 350 East Main Rd.	849-5540
›Narragansett Town Hall, 25 Fifth Ave.	782-0625
›Newport City Hall, 43 Broadway	845-5384
›New Shoreham Town Hall, 16 Old Town Rd., P.O. Box 220	466-3200
›North Kingstown Town Hall, 80 Boston Neck Rd.	294-3331
›North Providence Town Hall, 2000 Smith St.	232-0900
›North Smithfield Town Hall, 575 Smithfield Rd.	767-2200
›Pawtucket City Hall, 137 Roosevelt Ave.	722-1637
›Portsmouth Town Hall, 2200 East Main Rd.	683-3157
›Providence City Hall, 25 Dorrance St.	421-0495
›Richmond Town Hall, 5 Richmond Townhouse Rd.	539-9000
›Scituate Town Hall, 195 Danielson Pike, North Scituate	647-7466
›Smithfield Town Hall, 64 Farnum Pike, Esmond	233-1000
›South Kingstown Town Hall, 180 High St., Wakefield	789-9331
›Tiverton Town Hall, 343 Highland Rd.	625-6704
›Warren Town Hall, 514 Main St.	245-7340
›Warwick City Hall, 3275 Post Rd.	738-2000
›West Greenwich Town Hall, 280 Victory Hwy.	392-3800
›West Warwick Town Hall, 1170 Main St.	822-9201
›Westerly Town Hall, 45 Broad St.	348-2503
›Woonsocket City Hall, 169 Main St.	767-9224

Información sobre cómo comunicarse con las Oficinas Estatales de Elecciones y Partidos Políticos

- › Office of the Secretary of State
Elections Division
148 W. River St., Providence, RI 02904 222-2340
- › State Board of Elections
50 Branch Ave., Providence, RI 02904 222-2345
- › Rhode Island Democratic Party
249 Roosevelt Avenue, Suite 202, Pawtucket, RI 02861 721-9900
- › Rhode Island Republican Party
3351 Post Road, Warwick, RI 02886 732-8282
- › Rhode Island Moderate Party
P.O. Box 378, Barrington, RI 02806 533-3360

Información disponible en el sitio de la red de la Secretaría de Estado

La siguiente información referente a las puede encontrar en el sitio de la red del Secretario de Estado, A. Ralph Mollis' en: www.sos.ri.gov

- › Calendario de Elecciones 2010
- › Cómo Postularse para Cargos Electivos 2010 - Guía para Candidatos
- › Cómo Inscribirse y Votar 2010 - Guía para los Votantes
- › Formularios de Declaración de Candidatura
- › Formularios de Respaldo de los Comités de Partidos
- › Candidatos calificados a puestos federales y estatales: comenzando el 29 de junio de 2010, habrá disponible una lista al día de candidatos a puestos federales y estatales que han presentado su declaración de candidatura o califican para incluirlos en la papeleta
- › Candidatos locales que califican: comenzando el 29 de junio de 2010, lista de los candidatos locales que han presentado una declaración de candidatura o califican para incluirlos en la papeleta
- › Muestras de papeletas
- › Encuentre su lugar de votación
- › Solicitudes para la papeleta por correo
- › Manual de Información para el Votante